
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
**RESOLUCIÓN No.**
**04600**
**21 MAR 2018**

Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

**CONSIDERANDO**

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante el Decreto número 2247 del 23 de diciembre de 1920 se creó y organizó la Escuela Militar de Aviación en desarrollo de la Ley 126 de 1919.

Que la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), presentó ante el **Consejo Nacional de Acreditación – CNA**, solicitud de Acreditación Institucional de Alta Calidad, mediante radicado del día 19 de septiembre de 2017. (Cód. IES 9103).

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en **sesión realizada los días 22 y 23 de febrero de 2018**, emitió concepto favorable recomendando la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) por un término de seis (6) años, contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que la **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ** con domicilio en la ciudad de **CALI**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

- *El carácter definido en su misión y visión, claramente formuladas, que son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La misión de la Institución, al igual que sus cuatro (4) Programas académicos, responde a los desafíos de la sociedad colombiana, siendo fiel a los principios constitucionales y al logro de los intereses nacionales.*
- *El número y la calidad de los estudiantes que ingresan es compatible con las capacidades institucionales referidas a talento humano, recursos de apoyo docente e infraestructura física y financiera para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias en sus estudios.*
- *La conformación de una planta profesoral compuesta por setenta y ocho (78) profesores: veintitrés (23) de tiempo completo con contrato a término indefinido y cincuenta y ocho (58) de medio tiempo con contrato a término indefinido, para atender una población reportada de 647 estudiantes. La relación docente-estudiante es 1:13.*
- *El compromiso esencial con la formación integral que se hace explícito en las orientaciones curriculares de interdisciplinariedad e internacionalización.*
- *El desempeño de los estudiantes en las competencias evaluadas en las Pruebas Saber Pro. Para el año 2016 la Institución registra promedios superiores a la media nacional en Competencias Ciudadanas, Inglés, Lectura crítica y Razonamiento cuantitativo.*
- *El fortalecimiento de los convenios interinstitucionales. La Institución reporta la existencia de treinta y tres (33) convenios nacionales, tres (3) convenios internacionales y siete (7) alianzas estratégicas, así como la vinculación a catorce (14) redes de cooperación que permiten el desarrollo de proyectos de investigación y de innovación tecnológica, con vinculación efectiva de estudiantes y docentes. En algunos casos la Institución ha logrado ir más allá de la investigación para generar procesos de innovación tecnológica.*
- *La movilidad entrante tanto de profesores y expertos nacionales. Se registra la entrada de noventa y nueve (99) profesores visitantes provenientes de Brasil (6), Austria (3), Bolivia (1), Canadá (1), Chile (1), Colombia (71), Ecuador (1), España (6), Estados Unidos (4), Francia (1), Israel (1), México (2) y Rusia (1), con estancias entre un (1) día y un (1) año.*
- *El programa de seguimiento institucional a los egresados. La Institución cuenta con registros actualizados de sus egresados, su impacto en el medio y su vinculación laboral; también se promueven capacitaciones a través de educación continuada para todos los egresados.*
- *La consolidación de tres (3) grupos de investigación reconocidos y clasificados en Colciencias. Grupo de Investigación en Estudios Aeroespaciales-GIEA en categoría B, cuenta con la vinculación de veintidós (22) profesores y registra la publicación de tres (3) artículos en revistas nacionales indizadas, veintiún (21) artículos en revistas nacionales no indizadas, cuatro (4) libros, cuatro (4) capítulos de libro, cinco (5) patentes y nueve (9) innovaciones. Grupo de Investigación en Ciencias Militares Aeronáuticas y Administrativas-GICMA en categoría B, cuenta con la vinculación de diez (10) profesores y registra la publicación de un (1) artículo en revistas internacionales indizadas, un (1) artículo en revistas nacionales indizadas, tres (3) artículos en revistas*

Unidad de Gestión del Ciudadano

Que le presenta fotocopia  
fue comparada con la  
original y es verdadera

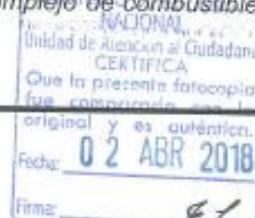
Fecha: 02 ABR 2018

Firma: 97

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

*nacionales no indizadas y un (1) libro. Grupo interinstitucional Colectivo Génesis G.I.T. clasificado en categoría A ante Colciencias.*

- *La pertinencia e impacto social de la Institución mediante el compromiso con la proyección social comunitaria. Las acciones humanitarias, las acciones dirigidas a las poblaciones aledañas en condición de vulnerabilidad y el aporte al desarrollo del sector aeronáutico en la ciudad de Santiago de Cali, son algunos de los planes de extensión de la Institución. Se evidencian cincuenta y dos (52) programas y cursos en diferentes áreas como trabajos seguros en alturas, informática, servicio al cliente, inglés, instalaciones eléctricas, atención pre-hospitalaria, mampostería, construcciones livianas, habilidades comunicativas, liderazgo, gestión ambiental, redacción, taller de bomberos, autocuidado y salud en el trabajo; igualmente en edición y producción de televisión.*
- *Los programas de educación continua de la Institución que se evidencian en sesenta y un (61) cursos especializados para estudiantes, egresados y funcionarios de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez".*
- *La extensión internacional y la formación académica nacional e internacional de la Institución mediante la participación del personal docente y estudiantil en más de setenta y nueve (79) eventos académicos en ciudades colombianas como Cali, Sincelejo, Tunja, Pasto, Cúcuta, Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Manizales y Bucaramanga, y en países como Estados Unidos y Argentina.*
- *La cultura de la autoevaluación en todos los estamentos de la Institución ha permitido la certificación de procesos institucionales y ambientales. Además se ha adoptado una cultura de la calidad académica reconocida con la acreditación del Programa de Administración Aeronáutica. La Institución también demuestra la capacidad para planear su desarrollo en todos sus procesos y para realizar seguimiento a sus planes de acción e indicadores de gestión a través de directrices y un sistema de autoevaluación concordante con las orientaciones de la Fuerza Aérea Colombiana.*
- *La amplia opción de incentivos más la oferta de actividades de la Institución promueve permanentemente la formación integral. Esto se evidencia en programas de bienestar universitario en dimensiones física, intelectual, ética, psicológica y social, los cuales se extienden tanto a la comunidad institucional como al núcleo familiar y a la población circunvecina.*
- *Las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, internacionalización y bienestar son soportadas por una estructura organizativa que permite la estabilidad institucional y la continuidad de los proyectos. Las políticas académicas y administrativas están encaminadas a la consolidación de una institución de educación superior de calidad académica.*
- *Espacios y estrategias para fomentar la investigación y el emprendimiento, entre los que se cuentan Laboratorios de Idiomas, Telemática, Ofimática, Informática, Automática, Análisis Estructural, Diseño Mecánico, Procesos de Manufactura, Materiales y Caracterización, Ciencias Térmicas y Fluidos, Aula Virtual y Sistemas. La Institución también cuenta con espacios para la formación aeronáutica como hangaretes, hangares, complejo de combustible y planetario.*



2

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

- *Los adecuados recursos físicos y financieros para cumplir con las funciones misionales, los cuales además promueven el desarrollo y crecimiento de la Institución. Se cuenta con biblioteca física y virtual con bases de datos digitales, infraestructura informática, laboratorios modernos y un campo deportivo que permite la realización de competencias con otras instituciones universitarias de la región. También se cumplen las normas técnicas de mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo, limpieza e higiene y respeto por el medio ambiente; se promueven programas para garantizar el cumplimiento de normas sanitarias de bioseguridad, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo de seres vivos. De igual manera, la Institución realiza un adecuado, austero y eficiente control de los recursos económicos que le permiten tener una situación financiera sostenible.*

*Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ** con domicilio en la ciudad de **CALI**, debe recibir la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD, VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación".*

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

Entonces, la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de la misma o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el

Ministerio de Educación Nacional  
 Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
 Que la presente fotocopia se compare con la original es correcta.  
 Fecha: 02 ABR 2018  
 Firma: 

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional de Alta Calidad, a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad de la misma.

En efecto, este Despacho encuentra argumentos de fondo como son, el que la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), cuenta con personería jurídica vigente reconocida por este Ministerio, y actualmente cumple los requisitos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para su funcionamiento, dentro del marco de la autonomía universitaria, lo anterior le permite ser parte del Sistema Nacional de Acreditación.

Así mismo, en el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, muestra que la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), posee condiciones internas de funcionamiento claras que le permiten desarrollar procesos internos sólidos para un mejoramiento institucional continuo basado en sus fortalezas y debilidades, otorgando a los potenciales usuarios información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones frente a la oferta actual de educación superior en el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional encontró que la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento de los óptimos de calidad relacionados a la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones.

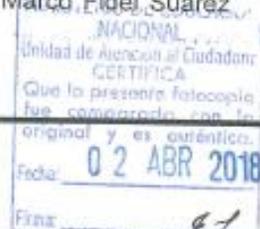
Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante el ejercicio de políticas, programas estratégicos, proyectos acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).



Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

**PARÁGRAFO 1.** El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, hace parte integral del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 2.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional de Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la alta calidad de la misma.

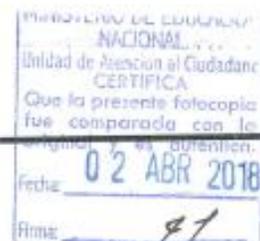
**ARTÍCULO TERCERO.** La Acreditación Institucional de Alta Calidad que mediante este acto se reconoce, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Acreditación Institucional descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con sede en Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 21 MAR 2018

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

*[Handwritten Signature]*  
YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NOTIFICACIÓN

FECHA 02 ABR 2018

COMPARECió Guillermo Enrique Castellanos

REPRESENTANTE LEGAL            APODERADO

INSTITUCIÓN EMAVI

RESOLUCIÓN No. 04600 - 2018

FIRMA NOTIFICADO *[Handwritten Signature]*

NOTIFICADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia  
fue comparada con la  
original y es auténtica.  
Fecha 02 ABR 2018  
Firma *[Handwritten Signature]*

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA

Aprobaron: Ana María Arango Murcia – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior  
Magda Josefa Méndez Cortés – Directora para la Calidad de la Educación Superior  
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior  
Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General